



NUESTRAS PROPUESTAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

Rev. Mayo 2017



SINDICATO ESTATAL DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

NUESTRAS PROPUESTAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

ÍNDICE

¿Tenemos los profesionales de la Seguridad y Salud algo que decir?.....	2
Principios Básicos.....	5
Relación de Propuestas.....	6
Medidas específicas de Reducción de la Siniestralidad.....	6
Medidas organizativas con contribución a la Reducción de la Siniestralidad.....	7
Medidas de refuerzo de la Seguridad y Salud laboral en su conjunto.....	9
Medidas de Promoción y Dotación Económica.....	11
Medidas de modificación del modelo, en lo que hace referencia al CSSL.....	11
Medidas de refuerzo general de los profesionales de Seguridad y Salud.....	13
Medidas de refuerzo general del ejercicio de la función de Seguridad y Salud (PRL).....	14
Medidas de ordenación académica o formativa de la función de Seguridad y Salud (PRL).....	16

'VIGILANCIA, FOCO EN LA MEJORA Y ESTATUS'

“El precio de la Seguridad, como el precio de la Libertad, es la eterna vigilancia”
Trevor Kletz (1968), Asesor de Seguridad en Imperial Chemical Industries. Reino Unido

“Si todas las empresas pudiesen alcanzar los ratios de Seguridad de las mejores, los accidentes se reducirían un 80 %”.
Chas. Carr (1970), Inspector Jefe Adjunto de Fábricas. Reino Unido.

“Las empresas deberían preguntarse a sí mismas si las personas al cargo de la Seguridad cuentan con los conocimientos técnicos, experiencia y estatus suficientes para llevar sus opiniones adelante”
Trevor Kletz (1968), Asesor de Seguridad en Imperial Chemical Industries. Reino Unido



IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD

“La Seguridad (y Salud) no es un ejercicio intelectual para mantenernos ocupados. Es un asunto de vida o muerte. Es la suma de nuestras aportaciones a la gestión de la Seguridad (y Salud) la que determina si la gente con la que trabajamos, vive o muere.”

*Sir Brian Appleton,
Asesor Técnico de la
Investigación Pública
del accidente ocurrido
en la Plataforma
Piper Alpha en 1988.
Reino Unido
(167 muertos)*



SINDICATO ESTATAL DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

NUESTRAS PROPUESTAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

¿Tenemos los profesionales de la Seguridad y Salud algo que decir?

¿Alguien concibe que para solucionar un problema se pregunte a todo el mundo, salvo a quien más sabe del asunto a resolver?

Esto que puede parecer inconcebible y carente de todo sentido, no se aleja demasiado de lo que sucede en relación a las gravísimas consecuencias que tiene socialmente la falta de Seguridad y Salud laboral.

En nuestro país, como consecuencia de accidentes sufridos durante la realización de actividades de naturaleza laboral, estimamos que mueren cada año en torno a 700 personas y entre 3000 y 4000 sufren lesiones graves, muchas de las cuales se enfrentan a partir del momento del accidente a secuelas con las que tendrán que convivir de por vida. Estas cifras aproximadas son sensiblemente superiores a las publicadas por las Administraciones a cargo, pero de todos es sabido que las estadísticas oficiales no incluyen todos los accidentes ocurridos en el desempeño de toda actividad profesional y que objetivamente deberían incluirse y ser objeto de estudio y tratamiento.

En relación a las enfermedades profesionales ocurre algo similar: Los casos reportados y tratados oficialmente apenas alcanzan un pequeño porcentaje de los que los profesionales especialistas estimamos que efectivamente pueden estarse produciendo, existiendo diferencias muy significativas entre CCAA, según el sistema empleado.

Estamos por tanto ante un problema social de enorme magnitud por el sufrimiento que generan y de terribles consecuencias personales y económicas para el sistema, a veces, durante el resto de la vida de los accidentados, familias, etc., que sigue desde nuestro punto de vista, sin tener por parte de las Administraciones Públicas la respuesta que merece.

NUESTRAS PROPUESTAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

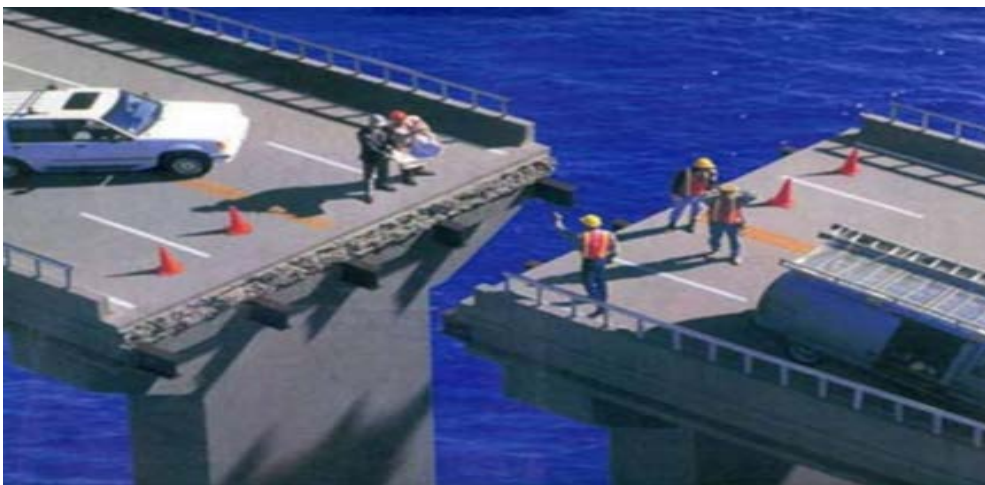
LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

¿Cuál es el planteamiento que desde la Administración se viene dando a esta importante cuestión en la búsqueda de soluciones?

Considerar únicamente como interlocutores válidos en este asunto a los denominados ‘agentes sociales’, como si la Seguridad y Salud laboral fuese un asunto del mismo calado que los salarios, los permisos, o cualquier otro aspecto abordable desde la negociación colectiva. Este planteamiento equivocado, junto con otras causas, nos ha llevado a donde estamos.

Sería algo así, para que se entienda, a modo de símil, como preguntar a los habitantes de las dos orillas de un río, el cómo quieren que se construya el puente que una las dos márgenes del cauce, cuando ambos pueblos tienen una visión opuesta sobre cómo quieren que sea el puente, y con motivo de otros asuntos, los residentes de los dos lados del río están en disputa permanente. Dicha situación hace que para ninguno de ellos realmente la construcción del puente sea una prioridad, instrumentalizando la obra para la consecución de otros fines, al tiempo que nadie se acuerda de trasladar la problemática a aquellos expertos que construyen puentes todos los días.

Así la situación, el proyecto de puente no podía tener otro final.



* Trevor Kletz. Critical Aspects of Safety and Loss Prevention (1990).

LA SEGURIDAD Y SALUD NECESITAN MENOS ‘ANÁLISIS GENÉRICOS’

“Podríamos definir un ‘análisis genérico’ como una declaración que es siempre verdad, sin temor a equivocarnos.

Cuando se pide a la parte empresarial que comente sus impresiones sobre asuntos de Seguridad (y Salud) tienden a expresar tópicos tales como, ‘es un asunto de gran importancia...’ o ‘es responsabilidad de todos los empleados...’

*La parte sindical por contra, atribuye todos los problemas ‘a la precariedad laboral...’, pide ‘más Inspectores de Trabajo, mayores sanciones y más compromiso por parte de los empresarios.’”**

LA IMPORTANCIA DE LOS EXPERTOS

“Una de las responsabilidades de aquellos a los que se les otorga el poder de decisión es saber cuándo deben contar con expertos y hablar con aquellos que saben.”

“En ocasiones no se dispone de la preparación profesional que hubiese permitido detectar cuándo el asesoramiento experto es necesario. Ello es debido a que no se sabe sobre lo que no se conoce.”

Trevor Kletz, (1991)
Consejero de Seguridad en Imperial Chemical Industries (1968-1982). Profesor universitario en UK y USA tras su retiro. Nombrado Oficial del Imperio Británico por su contribución a la Seguridad Industrial.



SINDICATO ESTATAL DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

NUESTRAS PROPUESTAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

Siendo necesaria la participación de todas las partes implicadas, y que la visión de todas ellas a la hora de definir el proyecto sea tomada en cuenta, de quien seguro no se puede prescindir es de aquella que conforman quienes más saben del asunto a tratar.

Los temas de Seguridad y Salud en el ámbito laboral son erróneamente considerados menores, y en los que cualquiera cree tener conocimiento suficiente para pronunciarse con propiedad. Los profesionales, bien sabemos que no es así, y como ocurre siempre, cuanto más conocemos, más conscientes somos de lo limitado de nuestro conocimiento individual.

Sin embargo, el colectivo de los profesionales de la Seguridad y Salud laboral es depositario de un enorme conocimiento por lo diverso de nuestras formaciones y experiencias, que nos convierten en el colectivo con mayor criterio para determinar cuáles son las acciones más convenientes a adoptar frente al importantísimo problema social que supone la siniestralidad laboral.

En nuestro país, todos los organismos consultivos en temas de Seguridad y Salud laboral cuentan con una triple representación, la de las distintas Administraciones, y la de los ‘agentes sociales’, organizaciones empresariales y sindicales de clase; sin que los profesionales con dedicación a asuntos de Seguridad y Salud laboral sean ni preguntados, ni escuchados, ni tenidos en cuenta, a la hora de definir las actuaciones y políticas públicas más adecuadas para poner solución a los importantísimos problemas sociales que la falta de Seguridad y Salud en el trabajo genera, en pérdida de vidas humanas y lesiones graves en primer lugar, y en importantísimas pérdidas económicas, que asumen tanto las organizaciones privadas como las instituciones públicas.

Con este panorama, los profesionales de la Seguridad y Salud, y SEPROSS, como su sindicato profesional representativo, hemos decidido no aceptar esta situación por más tiempo, y tratar de contribuir activamente a la mejora de nuestra función, la de la gestión de la

Seguridad y Salud en el ámbito laboral, y para ello presentamos un listado de acciones a corto, medio y largo plazo para mejorar la Siniestralidad Laboral y la función de los profesionales de Seguridad y Salud laboral.

NUESTRAS PROPUESTAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

Principios básicos

1. Los accidentes y enfermedades profesionales no ocurren porque no sepamos cómo evitarlos, sino porque el conocimiento existente y disponible, no se aplica. No aprendemos de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos con anterioridad.
2. Todos los accidentes y enfermedades profesionales son debidos a errores humanos, tanto de aquellos que resultan propiamente afectados, como de aquellos que diseñan, instalan, operan, mantienen o gestionan los equipamientos y/o las organizaciones.
3. Todos los accidentes y enfermedades profesionales son debidos a errores de gestión.
4. La gestión en una organización depende de la Dirección, y los profesionales de la Seguridad y Salud somos los que aportamos el conocimiento técnico y la experiencia, recayendo enteramente en la Dirección de la empresa, la decisión final sobre implantar o no las medidas que los profesionales recomendamos.

Conclusión

Todos los accidentes y enfermedades profesionales se pueden prevenir, poniendo en práctica las acciones necesarias para corregir los errores de gestión.

¿QUÉ ES UN ACCIDENTE?

“La mayoría de los incidentes no son ‘accidentes’ en el sentido de que sean sucesos inesperados o imprevisibles; son situaciones que sabemos que ocurrirán; lo único que no sabemos es cuándo y dónde sucederán.

Los accidentes son ‘inevitables’ a menos que adoptemos ciertas acciones. Esto es siempre mejor que esperar a que ocurran.”

Trevor Kletz (1969)

TODOS PODEMOS EVITAR ACCIDENTES

“Tantas veces, los accidentes, es cierto, no habrían ocurrido si no fuera por la actuación no autorizada e irresponsable del empleado. Pero de la misma manera los mismos accidentes no habrían sucedido si el empresario (y toda la organización) hubiesen cumplido todas sus obligaciones.”

Lord Pearce (1965) en la Corte de Apelación británica.



SINDICATO ESTATAL DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

NUESTRAS PROPUESTAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

Relación de propuestas

Nº	Descripción
Medidas específicas de Reducción de la Siniestralidad	
1	Hacer que la transparencia llegue también a los accidentes de trabajo. Hacer públicas las investigaciones de accidentes graves y mortales, que elaboran los organismos públicos (ITSS y organismos autonómicos competentes), para el general aprendizaje, mediante una base de datos o herramientas similar con acceso libre.
2	Potenciar la difusión técnica de los accidentes ocurridos y de los aprendizajes obtenidos de su investigación, comunicando estos últimos de forma extensiva a través de los medios para el general conocimiento, como método fundamental para evitar que las mismas situaciones vuelvan a repetirse, no permitiendo así que los mismos tipos de accidentes se repitan una vez tras otra, convirtiéndose en oportunidades perdidas.
3	Desviar recursos del tratamiento estadístico actual, con escasos efectos en la prevención de la siniestralidad, a actividades como las dos anteriores propuestas, mucho más productivas para evitar accidentes.
4	Establecer un nuevo tipo de accidente denominado ‘potencialmente grave’ y fomentar, incluso económicamente, su reporte a la Administración, quien deberá difundirlo para el general conocimiento.
5	Establecer un mecanismo que obligue a que las investigaciones de accidentes se realicen a la mayor brevedad posible tras su ocurrencia, que resulte obligatorio identificar necesariamente causas básicas, causas raíz y aprendizajes obtenidos (¿Qué debe hacerse de manera diferente en el futuro?), y se establezcan necesariamente acciones contra las causas subyacentes (básicas y raíz).
6	Extender el control por parte de la autoridad laboral (inspección de trabajo) al SPA correspondiente, en empresas con elevados índices de siniestralidad con SPA concertados, no limitándose la actividad inspectora sólo a la empresa.
7	Promover la creación y utilización de bases de datos de probabilidad de accidente por actividad, que puedan ser utilizadas por los profesionales para evaluar los riesgos de manera más objetiva. Fomentar la utilización de técnicas de evaluación de la probabilidad de fallo humano.
8	Introducir en las evaluaciones de riesgos, mecanismos que las hagan menos subjetivas y manipulables, y que en caso de actividades de riesgo y allí donde las consecuencias afecten potencialmente a un elevado número de personas (consecuencias importantes), tenga necesariamente que optarse por una evaluación cuantitativa.
9	Fomentar legislativamente la no culpabilización de los afectados e intervinientes en accidentes de trabajo, ya que ello facilitará la obtención de información sobre lo ocurrido y su investigación, permitiendo corregir dichas situaciones y dificultando su repetición, objetivo fundamental a perseguir. Modificar el código penal, reservando el carácter punitivo, que deberá ser más serio que en la actualidad, a aquellos casos donde se demuestre una imprudencia temeraria en la parte empresarial o un desprecio o indiferencia por la Seguridad y Salud de los trabajadores.

NUESTRAS PROPUESTAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

Relación de propuestas

Nº	Descripción
10	Formación preventiva obligatoria y específica para el empleador y demás personal con función de gerencia, de forma que se cuente con la competencia necesaria y no pueda alegarse desconocimiento sobre temas de Seguridad y Salud, no existiendo excusas para que no sea la dirección la que asuma funciones de liderazgo y demuestre compromiso, independientemente de que para ello se apoye en los mejores especialistas.
11	Hacer obligatoria la asunción nominal de la máxima responsabilidad en Seguridad y Salud por el empresario, por algún miembro del Consejo de Administración, o algún miembro de la dirección de la empresa, sea cual sea su forma jurídica. Ello facilitará la claridad organizacional, la asunción de las responsabilidades, la integración de la Prevención y los liderazgos impulsores de políticas operativas de Seguridad y Salud. De dicha función debe depender el trabajador designado en temas de PRL o el Servicio de Prevención, sea del tipo que sea. Dependencias de departamentos con intereses a veces contrarios a la labor de Prevención (RRHH, Producción, etc.) no son sino dificultades añadidas.
12	Promover la Seguridad desde el diseño, la realización de estudios de operabilidad y la utilización de diseños intrínsecamente seguros y amigables con el usuario, o lo que es lo mismo evitar aquellos diseños que introduzcan riesgos evitables o que resulten intolerantes a errores en las fases de construcción, montaje, mantenimiento y operación, y que en caso de que estos se produzcan provoquen efectos graves sobre la Seguridad y Salud.
13	Exportar experiencias de los sectores más avanzados a aquellos que lo son menos, por ejemplo la utilización de métodos operativos de evaluación de riesgos, como el permiso de trabajo, utilizados con éxito en sectores de riesgo.
14	Contribuir desde las AAPP a dar visibilidad en medios de comunicación a la acción política contra la Siniestralidad Laboral, de la misma manera que se hace con lo realizado frente a la violencia machista y los accidentes de tráfico.
15	Habilitar legislativamente que en todos los sectores y operaciones de Alto Riesgo, se puedan realizar controles de alcohol y drogas, cuando esta condición potencial pueda impactar en su propia seguridad, en la de sus compañeros o en la de las operaciones que se estén desarrollando.
Medidas organizativas con contribución a la Reducción de la Siniestralidad	
16	Cambiar el enfoque de tratamiento estadístico actual, haciéndolo extensivo para que incluya todos los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos mientras se desempeña la actividad laboral, asimilando los criterios al menos a los fijados por Eurostat. Actualmente aquellos accidentes y patologías sufridas por autónomos que no cotizan por accidente de trabajo, no son contabilizadas en las estadísticas. Lo mismo ocurre con otras situaciones como cuando el fallecimiento se produce más allá de las 72 horas desde la ocurrencia del accidente, cuando Eurostat fija en 1 año dicho plazo.

* Harry M. Philo. Prestigioso abogado norteamericano, que da nombre al Premio que concede la Asociación Americana por la Justicia y que reconoce a los individuos que contribuyen al avance de la Seguridad y protección del pueblo estadounidense.

EL STATUS DE LA SEGURIDAD Y SALUD

“La mayoría de las grandes empresas tienen hoy

Vicepresidentes a cargo de las

actividades de Marketing, Compras,

Ventas, Ingeniería y Legal. El próximo

grupo deberían ser los profesionales de la

Seguridad. Si yo fuese

Consejero Delegado de una empresa, lo

primero que haría

sería nombrar a

alguien con status de Vicepresidente a cargo

de la Seguridad. Las empresas que no lo

hagan van a estar en desventaja y tener una

imagen desfavorable.”

*Harry M. Philo (1971)**

LOS DETALLES SON MUCHO MÁS IMPORTANTES QUE LAS NORMAS

“Cuando se trata de aprender ciencias, los ejemplos son mucho más útiles que las normas.”

Isaac Newton (1707).

“Las personas inteligentes aprenden de las experiencias de los demás, las que no tienen tal virtud

aprenden sólo de las suyas propias.”

“Los Informes de investigación de accidentes permiten evitar muchos daños. Son la mejor ganga que nunca encontrarás.”

Trevor Kletz (1981)



SINDICATO ESTATAL DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

NUESTRAS PROPUESTAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

Relación de propuestas

Nº	Descripción
17	Asignar los accidentes de trabajo a la Comunidad Autónoma donde se producen y no a aquella en la que el trabajador está afiliado a la Seguridad Social. Lo contrario puede favorecer la no implicación de las CCAA cuando el accidentado no cotice en dicha Comunidad y la pérdida de control de los accidentes efectivamente ocurridos, al no ser un dato público el lugar donde el trabajador accidentado cotiza, existiendo una duda razonable sobre si dicho accidente contabilizará o no en la Comunidad de cotización, al haberse producido fuera de su ámbito y por tanto sin capacidad de actuación respecto a las condiciones que lo han motivado o en las que se ha producido.
18	Conformar el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo como un organismo cuya misión fundamental sea el fortalecimiento de la recopilación y difusión de datos sobre accidentabilidad y registro de EEPP. Optimizar los recursos priorizando la difusión eficaz de aspectos estadísticos cuyas conclusiones permitan adoptar políticas que tengan un impacto sobre la siniestralidad, y no aquellos de los que, por las razones que fuesen (falta de fiabilidad de los datos recogidos, falta de significancia estadística, etc.) no se pueden extraer conclusiones operativas.
19	Unificar criterios de registro y declaración de enfermedades profesionales con aquellas Comunidades Autónomas donde más EEPP se registran. Existe consenso técnico entre los profesionales respecto a que las mayores cifras no se deben a un mayor nº de casos en dichas CCAA, sino al subregistro existente en las restantes.
20	Establecer un sistema claro y no subjetivo, sobre la “calificación” de la gravedad de los accidentes. En la actualidad se percibe a las Mutuas como juez y parte en estas calificaciones, con criterios demasiado abiertos a la recepción de instrucciones y al criterio particular del facultativo que intervenga.
21	Introducción de la variable ocupacional en los registros sanitarios.
22	Revisión del RD 39/1997 de los Servicios de Prevención para que el actual modelo de externalización de la Actividad Preventiva en SPAs, asegure niveles de Prevención adecuados y no solo cumplimiento formal de la Legislación. Necesariamente, esto mejorará los resultados de siniestralidad.
23	Promover la constitución de Servicios de Prevención Mancomunados en situaciones de concurrencia de varias empresas en un mismo centro de trabajo sin que ninguna de ellas tenga la obligación de constituir un SPP.
24	Restringir los SPMs a empresas del mismo grupo o a empresas que no teniendo obligación de disponer de un Servicio de Prevención Propio, compartan centro de trabajo.
25	Restringir la posibilidad de que empresas de un mismo grupo, que en su conjunto tendrían la obligación de disponer de un Servicio de Prevención Propio, puedan optar por el modelo de Servicio de Prevención Ajeno en aquellas empresas pertenecientes a dicho grupo, que no tengan actualmente la obligación de contar con recursos propios.
26	Promover la asunción de la Seguridad y Salud como una parte más de la actividad, mediante trabajadores designados, Servicios de Prevención propios o Servicios de Prevención Mancomunados, restringiendo estos últimos y limitando aún más la posibilidad de acogerse a Servicios de Prevención Ajenos.

NUESTRAS PROPUESTAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

Relación de propuestas

Nº	Descripción
27	Establecer reglamentariamente que una adecuada Actividad Preventiva cubra cualquier actividad profesional, cualquier tipo de contrato y/o relación laboral o mercantil ("falsos Autónomos"), Políticos, etc. Adecuada Actividad Preventiva será aquella que cubra el proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y ejecución de acciones preventivas para controlar los riesgos.
28	Conceder a las Guías Técnicas y Normas Técnicas de Prevención elaboradas por el INSHT una mayor consideración legal, al estilo de lo que ocurre en el Reino Unido. Allí como aquí, la documentación equiparable no es de obligado cumplimiento, sin embargo, si se es procesado por un delito contra la Seguridad y Salud de los trabajadores, y se demuestra que no se seguían las consideraciones expresadas por dicha documentación de referencia, será necesario demostrar que se ha cumplido con la Ley de otra manera equivalente, o en caso contrario se considera un incumplimiento que lleva aparejada la condena correspondiente. Este modo de proceder dota a la normativa equivalente a las Guías Técnicas y NTPs de una cuasi-obligatoriedad, que facilita mucho las cosas.
29	Hacer extensiva y equiparable en nivel al menos a la existente en España, la prevención de los riesgos laborales de los trabajadores expatriados.
30	Limitación de la subcontratación en sectores de riesgo, a semejanza de lo abordado ya en el sector de la Construcción.
Medidas de refuerzo de la Seguridad y Salud laboral en su conjunto	
31	La Seguridad y Salud tiene que ser un tema capital en la agenda gubernamental en temas de Empleo y Seguridad Social (junto con el paro, los datos de afiliación a la seguridad social, datos migratorios, etc). Más de 700 muertos y entre 3000 y 4000 heridos graves anualmente así lo justificarían.
32	Crear una Secretaría General de Seguridad y Salud laboral dentro del organigrama del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que englobase todos los recursos del Ministerio con dicho destino (Labor de la ITSS en temas de Seguridad y Salud, e INSHT) y con conexiones fluidas con otros Ministerios como el de Sanidad, Industria e Interior (en lo que hace referencia a Tráfico).
33	Fortalecimiento institucional del INSHT volviendo, en cierto modo, al antiguo modelo de los Gabinetes de Seguridad e Higiene (ahora serían de Seguridad y Salud) que tuvieron un buen funcionamiento, en su momento, en el aspecto de asesoramiento a las empresas.
34	Dedicar mayores recursos a la ITSS y al INSHT para que se potencie su acción fiscalizadora, investigadora y colaborativa con otras organizaciones y empresas así como con la sociedad.
35	Incrementar los efectivos de la inspección de trabajo, especializados en Seguridad y Salud, con la finalidad de lograr un tiempo razonable de respuesta a las denuncias presentadas.

¿SANCIÓN O ASEGURAMIENTO DE QUE LOS APRENDIZAJES SON ADOPTADOS?

"(...) el proceso de acusación y sanción por los juzgados de lo penal es en gran medida irrelevante. La necesidad real es tener medios constructivos para asegurar que las mejoras prácticas se

ejecutan y las medidas preventivas son adoptadas."

Seguridad y Salud en el Trabajo: Informe

del Comité 1970-1972

(Informe Robens),

Reino Unido, 1972.

APRENDAMOS DE LOS ACCIDENTES

“Lo que fue un error en el caso del Titanic, sería sin duda una negligencia en cualquier caso similar en el futuro.”

Informe oficial del hundimiento del Titanic, citado por Trevor Kletz (1975)

“A todo perro se le permite un mordisco.

Hasta que haya mordido a alguien podremos

argumentar que no sabíamos que

nuestro perro podía morder. Si un perro

similar al nuestro muerde a alguien,

debemos ponerle un bozal a nuestro

perro, sin esperar a que éste lo haga.”

Trevor Kletz (1975)



SINDICATO ESTATAL DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

NUESTRAS PROPUESTAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

Relación de propuestas

Nº	Descripción
36	Mejorar la competencia y capacidad investigadora de los ITSS abriendo la puerta a la colaboración con profesionales de PRL, ya sean TPRL o peritos PRL expertos en las diferentes especialidades.
37	Impulsar la actuación conjunta del INSHT y de la ITSS, específicamente en la investigación de accidentes.
38	Dedicar mayores recursos a la implantación efectiva y eficaz de la Estrategia Española de PRL 2015-2020.
39	Racionalizar la acción de las distintas Administraciones en materia de Seguridad y Salud. Además de la Estrategia Estatal de Seguridad y Salud, existen 17 estrategias de ámbito autonómico diferentes. Duplicidades inútiles con horizontes temporales, en muchos casos, no coincidentes.
40	Promover actuaciones de comunicación a nivel social que fomenten la cultura de la Prevención y de la Seguridad, siguiendo el orden de prevalencia marcado por los principios de la Actividad Preventiva.
41	Impulsar una actuación pública clara y decidida de difusión respecto al empresariado de las oportunidades que ofrece una adecuada gestión de la Seguridad y Salud, y que se traducen en la reducción de costes y riesgos, en una mejor reputación y posicionamiento entre suministradores y colaboradores, y en incrementos de la productividad.
42	Implantar mecanismos que favorezcan que las Administraciones Públicas actúen como elementos multiplicadores de una adecuada cultura de la PRL, siendo ejemplos de cumplimiento efectivo de la normativa de Seguridad y Salud.
43	La Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad y Salud en el Trabajo) deberá excluirse de los contenidos de Negociación Colectiva entre los Sindicatos y Empresarios ya que su cumplimiento estricto y con recursos suficientes no es negociable. En Convenios Colectivos Sectoriales y Empresariales, se seguirán las pautas que siempre plantearán el cumplimiento de las Mejores Prácticas sectoriales. Se deberán crear Códigos Técnicos Sectoriales de PRL que serán de cumplimiento obligatorio.
44	Establecer reglamentariamente que la Actividad Preventiva y los Modelos de Organización Preventivos (Asunción por el empresario, Trabajador designado, SPA, SPM, SPP) deben depender del nivel y tipo de riesgo, y no del número de trabajadores de la empresa u organización.
45	Obligatoriedad de existencia de al menos un Delegado de Prevención en el 100% de las empresas (y/o centros de trabajo, en caso de elevada dispersión), que haga posible una eficaz consulta y participación de los trabajadores.
46	Desburocratizar los centros e instituciones públicas que trabajan en Seguridad y Salud en el Trabajo y fomentar que sus profesionales conozcan mejor las necesidades de empresas y trabajadores para evitar los conflictos entre las partes y facilitar el acuerdo y el entendimiento. Sería bueno que las direcciones de dichos centros, como la Escuela de Medicina del Trabajo, recayesen en profesionales en activo de prestigio por tiempo determinado y no en funcionarios. Al menos, que a dichos centros se les dotase de consejeros independientes y profesionales que aprobasen su planificación y programación. Consejeros con remuneración para contribuir a su implicación y fomentar su responsabilidad.



NUESTRAS PROPUESTAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

Relación de propuestas

Nº	Descripción
47	Inclusión obligatoria de contenidos de Seguridad y Salud en las formaciones de postgrado en las áreas de dirección de empresas, que potencien el conocimiento entre los actuales y futuros directivos de cuál puede ser su fundamental contribución para asegurar unos niveles óptimos de Seguridad y Salud.
48	Promover entre la judicatura el conocimiento de las funciones de PRL, ya que se comprueba que no se conocen y entienden bien las funciones y responsabilidades de los distintos intervinientes.
49	Introducir la Seguridad y Salud en los contenidos formativos a recibir por las nuevas generaciones desde la enseñanza infantil.
Medidas de Promoción y Dotación Económica	
50	Establecimiento de beneficios fiscales, para aquellas empresas que no estén obligadas al establecimiento de un SPP, por la contratación de TSPRL.
51	Promoción y apoyo, por parte de las Administración, a la implantación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en las empresas, basados en normas internacionales de reconocido prestigio.
52	Aumentar la partida presupuestaria en I+D+i en Seguridad y Salud. La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, como casi todas las fundaciones tiene poca utilidad práctica y operativa más que ser consumidora de recursos económicos y productora de puestos de trabajo para políticos, agentes sociales, y personal de confianza de todos ellos. Proponemos eliminar esta fundación y que su presupuesto pase a I+D+i.
53	Cambiar el enfoque del bonus, o incentivo actual, por una recompensa a aquellas empresas que contribuyan al aprendizaje común mediante la difusión de los aprendizajes obtenidos en las investigaciones de accidentes.
Medidas de modificación del modelo, en lo que hace referencia al CSSL	
54	Comités de Seguridad y Salud, como entes independientes, coordinados / facilitados por un técnico de prevención, con todos sus miembros formados para acceder a tal función (regulado por el ministerio), e involucrados en la actividad preventiva realizada en la empresa. Deben ser comités estrictamente técnicos, que puedan recoger la voz de los trabajadores por supuesto, pero enfocados en mantener los estándares de seguridad y salud, a través siempre del TPRL. Para todas las empresas de más de 50 trabajadores (la formación del comité independiente con obligación de TPRL como SPP).
55	El número de miembros del comité debería hacerse en función del tamaño de empresa y por riesgo de actividad.
56	La elección de los miembros del comité de Seguridad y Salud debería hacerse por parte de los trabajadores pero únicamente los candidatos serían los que dispusiesen de la formación necesaria aprobada por el ministerio. Se asignarían cupos en función de trabajadores en convenio y fuera de convenio para asegurar representatividad.

INVESTIGUEMOS Y TRANSMITAMOS LOS APRENDIZAJES

“Hoy es el pasado del futuro. Nosotros y nuestros descendientes podemos aprender de los accidentes de hoy, sólo si los investigamos, los transmitimos ampliamente y nos aseguramos de que sus aprendizajes no se pierden.”

Trevor Kletz (1993)

“No debería ser necesario para cada generación redescubrir los principios de la Seguridad que la generación anterior ya descubrió...”

Amoco booklets 1960s

TODOS COMETEMOS ERRORES ¿Y?

“Toda persona cometerá errores ocasionales incluso aunque esté bien formada, bien motivada y sea física y mentalmente capaz de realizar el trabajo; Cometerá más equivocaciones si está distraída o bajo presión. (...) Como las personas bien formadas y motivadas cometerán equivocaciones, deberíamos hacer nuestros diseños más robustos, de forma que tales errores no generen consecuencias importantes.”

Trevor Kletz (1976).



Relación de propuestas

Nº	Descripción
57	La responsabilidad en materia preventiva debería ser por parte del empresario tal y como establece la ley, siendo el comité y el TPRL los asesores en materia de prevención y los garantes del cumplimiento legal.
58	Las funciones del CSSL deberían ser <ol style="list-style-type: none"> Las funciones de los Comités de Seguridad y Salud formados Participación en análisis de riesgos Participación en el desarrollo y seguimiento del plan de Seguridad y Salud. Participación en las investigaciones de accidentes. Actuar como órgano asesor a la empresa en relación al cumplimiento normativa y mejoras en materia de Seguridad y Salud. Actuar como órgano asesor en los desarrollos formativos a empleados en materia de Seguridad y Salud. Mantenerse accesible a todos los empleados y responder a todas sus cuestiones en materia de Seguridad y Salud (como órgano consultivo sin necesidad de pasar por el sindicato). Colaborar en la implantación de medidas destinadas a mitigar un riesgo grave e inminente para los trabajadores. Colaborar con los especialistas externos en el cumplimiento de los programas, por supuesto siempre bajo la coordinación del TPRL. Elaborar los informes mensuales de Seguridad y Salud para la dirección y empleados.
59	Este comité debería ser el responsable de elaborar la memoria anual (a través del TPRL del SPP con la colaboración de otros TPRL de otras especialidades externos, que además, debería ser remitida al ministerio como órgano independiente. De hecho, en caso de riesgo grave e inminente, y en caso de que la empresa se negara a actuar, podrían comunicar directamente la situación a Inspección de Trabajo o a quien se estableciese.
60	Estos miembros del Comité de Seguridad y Salud Laboral tendrían las mismas garantías en materia de conservación de puesto de trabajo que los miembros del sindicato, incluyendo a todos los TPRL.
61	En caso de mantenimiento del modelo actual, respaldar la labor de los Comités de Seguridad y Salud y de los Delegados de Prevención, frente a las interferencias de Sindicatos, Empresarios y cualquier otra, reforzando su independencia, autonomía y capacidad de requerir mejoras en PRL, aunque se mantenga su carácter paritario. De este modo, este Comité será un espacio de encuentro eficaz entre Empresa y Trabajadores, conforme a los objetivos anuales de mejora en PRL de la Empresa.
62	La dedicación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Laboral a la Prevención debería establecerse con criterio de un mínimo de horas por semana que debería basarse en el número de técnicos de PRL como SPP disponibles en cada centro.

NUESTRAS PROPUESTAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

Relación de propuestas

Nº	Descripción
63	Habilitar un canal directo del empresario con la ITSS en caso de “sindicalización” o “politización” del Comité de Seguridad y Salud.
Medidas de refuerzo general de los profesionales de Seguridad y Salud	
64	Reforzar laboralmente la figura del TPRL, por Ley, para que pueda mantener su independencia ante las presiones que pueda recibir en situaciones potencialmente de conflicto de intereses.
65	Garantizar la efectiva protección de los profesionales de Seguridad y Salud, asegurando el respeto a sus derechos y garantías, reforzando su difusión entre el colectivo de la judicatura y del asesoramiento legal. Promover la efectiva equiparación de las garantías de los profesionales de la PRL con las de los representantes de los trabajadores.
66	Promover o legislar para que haya una colaboración efectiva, entre CGPJ y Profesionales TPRL, de capacitación y mejora de la competencia de los magistrados para que, en la aplicación de las Leyes, tengan el conocimiento del trabajo de los TPRLs. Es importante que la Judicatura comprenda que el responsable del cumplimiento de la Legislación Preventiva es el Empresario y que el TPRL tiene una capacidad limitada para disuadir a su Dirección para que asigne el nivel necesario de recursos, motivación y liderazgo para que la Actividad Preventiva de la empresa sea eficaz.
67	Exclusión del TPRL en relación a sus posibles responsabilidades penales, siempre y cuando no hubiera negligencia (falta en el deber de asesorar adecuadamente al empresario).
68	Abrir los organismos consultivos y de dialogo social en relación a asuntos de Seguridad y Salud (Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, organismos autonómicos, y cualesquiera otros que se estime necesario configurar) o foros donde se tratan y deciden las modificaciones Legislativas de PRL, la estrategia española de PRL u otras mesas abiertas por los Ministerios, a la participación de los verdaderos expertos en Prevención de Riesgos Laborales, los que mejor conocen las medidas más adecuadas a adoptar, es decir los Profesionales de la Seguridad y Salud y las organizaciones que desde hace bien poco les representan.
69	Definir claramente los criterios que deben definir las responsabilidades legales de los actores en PRL. Debería haber 3 requisitos necesarios: 1º. Capacidad de organización y planificación de los recursos. 2º. Capacidad para definir cómo se debe realizar el trabajo. 3º. Capacidad para dar órdenes a los recursos. Si no se dan las tres circunstancias, por falta de capacidad para gestionar el trabajo a realizar, la responsabilidad necesariamente debe estar limitada al cumplimiento de sus responsabilidades profesionales. Es inaceptable que un profesional expuesto a responsabilidad legal tenga tan poca capacidad de gestionar aquello que le puede implicar dicha responsabilidad.

¿NOS CALLAMOS O APRENDEMOS?

“Hace 10 años éramos mucho más proclives a mantener la boca cerrada, (Algunos decían entonces que ‘quien reporta un accidente es dos veces tonto — una por tenerlo y otra por reportarlo’). Ahora mucha más gente se da cuenta que detendremos los accidentes sólo si aprendemos de las equivocaciones de los demás (es decir, de cada accidente).”

Trevor Kletz (1977)

SON RESPONSABILIDAD DE MUCHOS

“Los accidentes rara vez son culpa de una sola persona, sino que la responsabilidad se distribuye en varios grados entre mucha gente. Cualquiera de ellos, haciendo mejor su trabajo, tuvo la oportunidad de evitar lo sucedido. A nivel operativo, la mayor responsabilidad es de la dirección que no fue capaz de detectar las deficiencias en sus procedimientos o fracasaron al tratar de corregirlos.”

Trevor Kletz (2001).



SINDICATO ESTATAL DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

NUESTRAS PROPUESTAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

Relación de propuestas

Nº	Descripción
70	Establecer medidas que aseguren que efectivamente hay canales adecuados y seguros para que los profesionales de Seguridad y Salud puedan denunciar aquellos aspectos que consideran se desvían de sus funciones, sin miedo a posibles represalias.
71	Legislar para que deba existir una colaboración y cooperación entre los TPRL ejercientes y la ITSS. Como contenidos de esa colaboración y cooperación podrían estar todos aquellos que impactan directamente en la prevención de accidentes y enfermedades profesionales como es el proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y toma de acciones preventivas para controlar los riesgos.
72	Valorar los méritos de los profesionales de Seguridad y Salud en los procedimientos de Oposición a Cuerpos o Funciones de PRL del Estado, CCAA y en general de cualquier organismo público.
73	Precisar legislativamente que el trabajador designado es todo empleado con formación superior en PRL y que tiene entre sus funciones, responsabilidades de gestión en Seguridad y Salud, compartidas o no con otras funciones.
74	Inclusión de la categoría de TPRL en todos los convenios sectoriales, en tanto que en todos ellos hay profesionales de Seguridad y Salud (Técnicos de Prevención)
75	Establecer medidas que eviten el intrusismo de otros profesionales del área médica en la emisión de Aptitudes (por ejemplo: Validación Periódica Profesional en su parte médica), cuyo ejercicio corresponde únicamente a los Médicos del Trabajo.
Medidas de refuerzo general del ejercicio de la función de Seguridad y Salud (PRL)	
76	Constitución de la profesión de nivel superior en PRL(Seguridad y Salud) como profesión regulada.
77	Liberalización del sector de manera que se pueda ejercer de manera libre. Que el TSPRL pueda ejercer su profesión directamente y no únicamente a través de un SPP, SPM o SPA. De este modo se podrá incrementar la competencia por calidad y no solamente por precio.
78	Para abrir el sector a la competencia y asegurar la calidad, del mismo modo que debe acreditarse un SPP, un SPM o un SPA ante la Consejería de Empleo de su Comunidad Autónoma, deberá haber una acreditación de Profesionales Habilitados, conforme a su Titulación, lo que también permitirá crear un Censo de Profesionales de PRL ejercientes, con número de registro oficial, que sea público y que permita el acceso y ejercicio regulado de la profesión.
79	Potenciar las Tarjetas Profesionales en diferentes sectores para garantizar la calidad de la formación preventiva que deberá ser teórica y práctica, no solo teórica.
80	Simplificación efectiva de la burocracia asociada a la Coordinación de Actividades Empresariales.

NUESTRAS PROPUESTAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

Relación de propuestas

Nº	Descripción
81	Modificar los ratios de técnicos y médicos y hacer que se cumplan tanto a nivel estatal como regional, evitando que se juegue geográficamente con dichos ratios.
82	Establecer unos ratios de cobertura de trabajadores por cada técnico de prevención, consiguiendo de esta manera los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Racionalizar la carga de trabajo de los mismos, de manera que puedan tener mayor atención y dedicación a las empresas y trabajadores que dan servicio. • Mejorar la calidad del trabajo técnico que se realiza al poder dedicar las horas necesarias a lo que hacen. Aumentar la demanda de los trabajadores de este sector, lo que casi con toda seguridad va a llevar a mejoras de condiciones laborales.
83	Inscripción en el SERPA de los ratios de técnicos, de las calibraciones de los aparatos, las memorias, etc. a fin de que puedan ser chequeados por la ITSS
84	Adoptar a nivel nacional los datos mínimos que debe recoger un SPA, el antiguo SISAL que nunca ha funcionado. En algunas CCAA ya lo han adoptado.
85	Regular la adecuación del lugar donde se hacen los reconocimientos médicos y el número de ellos, sería importante para garantizar su calidad. En algunas CCAA están prohibidas las Unidades móviles, que salvo honrosas excepciones son denigrantes tanto para el reconocido como para el reconocedor.
86	Impedir normativamente que los SPAs puedan hacer funciones de SPA para sí mismos.
87	Hacer extensiva la obligación de sometimiento a auditorías a los SPA para valorar, de manera objetiva, la eficacia de su actuación, la calidad del trabajo desarrollado y el grado de asesoramiento y apoyo a las empresas que tienen concertados sus servicios.
88	Regular la adecuación del lugar donde se hacen los reconocimientos médicos (RRMM) y el número de ellos, sería importante para garantizar su calidad. En algunas CCAA están prohibidas las Unidades móviles, que salvo honrosas excepciones son denigrantes tanto para el reconocido como para el reconocedor.
89	Fijar el nº máximo de RRMM por día, para evitar la sobrecarga de los profesionales y la calidad del trabajo a prestar.
90	Cambiar el certificado de aptitud de trabajadores por un certificado que determine que "no hay problemas de salud producidos por los riesgos laborales ni que introduzcan riesgos para terceros". La vigilancia de la salud lo que busca es la prevención y detección precoz del daño producido por el trabajo, no estudia si alguien tiene condiciones psicofísicas para trabajar. Este último concepto es obsoleto y hace tiempo que ha sido abandonado en los países de nuestro entorno.

LAS ORGANIZACIONES NO TIENEN MEMORIA

"Los desastres...

ocurren cuando las decisiones son

tomadas por gente

que no puede

recordar lo que

ocurrió la última

vez."

Daily Telegraph 1990

"La memoria es, de

todos los poderes de

la mente, el más

delicado y frágil."

Ben Jonhson (1572-

1637) Dramaturgo,

actor, poeta y crítico

literario británico.

LOS INDICADORES NO SIEMPRE DAN UNA IMAGEN EXACTA

“(...) Los accidentes con baja son tan escasos en muchas empresas que su ratio mide la suerte y las ganas del personal lesionado de continuar trabajando.”

“Un índice de accidentes con baja reducido no significa que los problemas técnicos de Seguridad estén bajo control.”

Trevor Kletz (2001)



SINDICATO ESTATAL DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

NUESTRAS PROPUESTAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

Relación de propuestas

Nº	Descripción
91	Seguir la cadena control desde el Reconocimiento Médico inicial hasta el tratamiento del accidente en caso de producirse, realizando todo el proceso el mismo actor (sea público o privado), de manera que no se entre en conflictos a futuro sobre el origen de determinadas patologías cuando se tienen que tratar.
92	Fomentar el trabajo en salud laboral en las empresas frente a la realización de reconocimientos médicos y de asistencia sanitaria que según la evidencia científica aportan poco o nada a la salud de los trabajadores.
Medidas de ordenación académica o formativa de la función de Seguridad y Salud (PRL)	
93	Creación de estudios Universitarios de PRL. Carrera habilitante para ejercer la Profesión y que se exija práctica profesional, como a los Abogados, para poder ejercer la Profesión.
94	Implantación del grado universitario, con los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Revalorizar los profesionales del sector. • Darle continuidad formativa a los TSPRL del ciclo formativo (al igual que tienen el resto de ciclos) Dejar de tener la formación superior en PRL como un complemento y que sea un objetivo.
95	Los Estudios de TSPRL deberían ser habilitantes para ejercer la Profesión pero solo si se han cubierto los contenidos teóricos y Prácticos que deberían exigirse, igual que se exige práctica para Abogados, Médicos, etc.
96	Considerando la relevancia de cada una de las 4 Especialidades que puede tener un TSPRL. De las 3 Técnicas (Seguridad del Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada) y la Especialidad Médica, Medicina del Trabajo, deberían revisarse sus contenidos y desarrollar mucho más la Seguridad en el Trabajo y la Medicina del Trabajo y cada una debería tener más de 1000 horas lectivas y, al menos, 1000 de practica en aquellos Masters habilitantes para ejercer la Profesión.
97	Las Especialidades deberían tener un mayor desarrollo técnico, con diferentes niveles de conocimiento, experiencia, titulación y aptitudes, en definitiva, promover una mayor especialización ya que, en la actualidad, los TSPRL son en su gran mayoría, Especialistas en las 3 Especialidades Técnicas pero con amplio espacio de mejora en Ergonomía y Psicología y en Higiene Industrial, fundamentalmente. Debería reglarse esta mayor especialización
98	Desarrollar una formación especializada para la medicina y la enfermería del trabajo dentro del sistema MIR y del EIR pero fuera del ámbito hospitalario. En entornos más parecidos a los servicios de prevención ajenos y del tejido empresarial, fomentando habilidades de gestión de recursos económicos y humanos. De los cuatro años, los residentes de medicina y enfermería se pasan tres rotando y cubriendo necesidades hospitalarias que nada tiene que ver con la prevención de riesgos, la medicina del trabajo ni la enfermería del trabajo.

NUESTRAS PROPUESTAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

LAS PROPUESTAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

Relación de propuestas

Nº	Descripción
99	Las actuales titulaciones de los Técnicos Superiores de PRL y los Máster de PRL (Universitarios) deberían unificarse y expresamente, tener los mismos derechos y obligaciones profesionales, así como el mismo reconocimiento en España y fuera de España, como única titulación habilitante para ejercer la profesión en nuestro país.
100	La Psicología Aplicada debe ser una Especialidad en sí misma y considerando los nuevos peligros psicosociales a los que están expuestos los trabajadores.
101	Deberían incluirse asignaturas completas de Prevención de RL en todas carreras universitarias y estudios de Formación Profesional, con contenidos suficientes para obtener el Título Básico de PRL, que permita entender el proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y toma de acciones preventivas para controlar los riesgos.
102	Prohibir los Máster On-Line de PRL. Incluir prácticas de verdad en todos los Masters de PRL habilitantes para ejercer la profesión. Solicitar a ANECA que revise todos los centros que imparten el Máster de PRL y que se asegure de su calidad en la impartición de contenidos y emisión de Titulaciones.



Manuel Rodríguez Herrán
Presidente y Consejero de
Relaciones Institucionales



Pedro Adrián Lanza Barrena
Vicepresidente y Consejero de
Relaciones Internacionales

www.sepross.es

**LAS EXPERIENCIAS
PASADAS SON LOS
CIMIENTOS DE LA
SEGURIDAD**

*“Desafortunadamente,
olvidamos las
lecciones del pasado y
permitimos que los
mismos fallos ocurran
de nuevo (...) la
mayoría de los cuales
podrían haberse*

*evitado si fuésemos
más conscientes de las
experiencias ocurridas
en el pasado.”*

Trevor Kletz (2008)